Rv. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 20 de Noviembre de 1990

Núm. 266

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público, por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

OBRA	Adjudicatario
86/46 Mejora de las redes de B.T. y M.T. de Fuentes, Pajares, Morilla, Pobladura, Quintanilla, Valdesaz y Velilla de los Oteros —primera fase—	Electromolinera de Valmadrigal, S. L.
86/140 Urbanización y mejora de una calle en Villademor de la Vega —1.ª fase—	Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.
86/3ZOB. Pavimentación acceso al Barrio de San Pedro en Corullón	D. Eloy Fernández García
87/13 Abastecimiento de agua de Santa Marina de Torre	Saneamientos Campos, S. A.
87/113 Pavimentación de calles en Naredo, Orzonaga, Barrio de la Estación, Villalfeile y Robles de la Valcueva	Condipa, S. L.
87/30ZOB. Defensa de la margen derecha del río Burbia en el Campo Ferial de Villafranca del Bierzo	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/110 Pavimentación de calles en Fuentesnuevas —3.ª fase—	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/132 Pavimentación de calles en Villamizar y Castellanos —5.ª fase— y en Villacintor —2.ª fase—	D. Bartolomé Sánchez Sánchez
88/18ZOB Alcantarillado de Villar de Acero —1.ª fase—	D. Eloy Fernández García
88/25ZOB Camino de acceso al Barrio de Arriba de Cadafresnas ...	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/2MC Abastecimiento de agua al Poblado de Onamio	Saneamientos Campos, S. A.
88/7 Pavimentación del camino de enlace de Piedralba a Oteruelo —1.ª fase—	D. Pedro Avellaneda Serrano
85/1 y 202 Abastecimiento de agua de Carrizo de la Ribera y obras adicionales a las mismas	Perforaciones y Riegos, S. A.
86/1ZOB Alcantarillado de Vilela —2.ª fase—	Sociedad Astorgana de Construcciones, Sociedad Limitada
87/6 Mejora del abastecimiento de agua de Palacios del Sil —1.ª fase—	Asociación temporal Cymot, S. A. y don Antonio Franco González

OBRA	Adjudicatario
82/103 Pavimentación de la calle Real en San Miguel de Langre	Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones
82/314 Construcción cementerio en Barjas	Centro Técnico de Construcciones, S. A.
84/25 Abastecimiento y alcantarillado en Iglesia de Campo, conducción de agua en Villadecanes y bocas de riego en Sorribas, Iglesia de Campo y Villadecanes	D. Eloy Fernández García
84/2MC Mejora del abastecimiento de agua de Santa Colomba de Somoza	D. Antonio Seco Seco
85/99 Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos	D. Antonio Pérez Fuertes
85/147 Pavimentación de calles en Villamoratiel y Grajalejo de las Matas —1.ª fase—	D. Florencio Garea Rodríguez
86/5 Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Mansilla de las Mulas	Perforaciones y Riegos, S. A.
86/105 Encintado de aceras en Matadeón de los Oteros —1.ª fase— ...	Fomyco, S. A.
86/226 Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —tercera fase—	Fomesa
87/3 Nueva captación de agua mediante pozo artesiano en el Barrio de Buenos Aires de Bustillo del Páramo	Sondeos San Gregorio, S. A.
87/20 Traída de agua para abastecimiento de San Pedro de Olleros —2.ª fase—	Asociación Temporal D. Antonio Franco González y Cymot, S. A.
87/143 Pavimentación de las calles que enlazan las localidades de Sariegos y Pobladura del Bernesga —1.ª fase— (c/ Real y c/ de Arriba en Sariegos y c/ Sariegos en Pobladura)	D. Ceferino Díez García
87/169 Pavimentación de calles en Villaornate —4.ª fase—	D. Andrés Vidal Reverte
87/198 Traída de agua a San Pedro de Olleros —3.ª fase—	D. Eloy Fernández García
87/29ZOB Alumbrado público de Burbia, Moreda, Penoselo, San Martín de Moreda, San Pedro de Olleros, Sésamo, Barrio de la Barraca y Valle de Finolledo	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi
88/155 Pavimentación calle Real en Devesa de Boñar —1.ª fase— ...	D. Pedro Avellaneda Serrano
88/8MC Alumbrado público de Bonillos y Combarros	Elite Leonesa de Montajes, S. A.
84/255 Alumbrado público de Villazala	D. José Antonio Fernández Gallego.

León, 12 de noviembre de 1990.

El Presidente,
Alberto Pérez Ruiz

9334 **Núm. 6097—14.256 ptas.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "desconocidos".

24/02.413/54	López Bodelón, Hnos., S.R.C.	Ponferrada	3/90	439.171
18.884/35	Hilario Martín Tena	Ponferrada	1/89	5.642
19.102/59	Comercial Terrestre Marítima	Ponferrada	3/90	67.951
19.456/25	Goalsa	León	3 y 4/90	956.190
24.097/10	Protección y Asesoramiento, S.	León	3 y 4/90	324.732
26.112/85	Ezequiel E. Fdez. Fdez.	León	1 a 10/87	3.850
29.095/61	Ricardo de la Fuente Glez.	Trobajo C.	9/89	174.058
31.466/07	José Luis Suárez Centeno	León	2/89	8.538
32.180/42	José Iglesias Pereira	Villafranca	3/90	37.076
32.369/37	Unión Iberoamericana C. A. Seg.	León	11/89 y 12/89	28.659
33.195/87	Demetrio Núñez Nieto	Ponferrada	1/89	9.504
33.767/77	Frisons Ibérica, S. A.	León	3/90	45.448
33.888/04	Laboratorios Andromaco	León	10 y 11/88	159.711
33.950/66	Paulino Robles García, S. L.	León	2/90	29.846
34.824/67	Agribierzo, S. A.	Cacabelos	6/89	5.568
35.093/45	Guipuzcoana de Servicios, S. A.	Tolosa	11/89 a 2/90	129.017
35.511/75	Julio César López García	León	9 a 12/89 y 3/90	182.215
36.536/33	Gonzalo Natal Fernández	León	4/90	102.944
36.590/87	Hilario Martínez Cabero	León	3 y 4/90	105.064
36.646/46	Gerardo Fernández Fuente	Astorga	3/90	87.783

37.067/79	Rafael Riesco Sánchez	Ponferrada	3/90	85.850
37.113/28	Creaciones López Manso, S. L.	León	3 y 4/90	65.547
37.401/25	Secretaría Estado Turismo	León	9/89, 3 y 4/90	688.858
37.669/02	Abelardo Martínez Torre, S. A.	León	2/89	1.876
38.589/49	Boñar Residencial, S. A.	Boñar	3 y 4/90	359.121
39.734/30	Gregorio Yepes Saorín	Igüeña	4/90	47.309
39.954/56	Vistamil, S. L.	León	4/90	85.943
39.990/92	Antonio Jato Gundriz	Ponferrada	2/89	7.542
40.012/17	Lafuente López Juan Manuel	Ponferrada	3 y 4/90	165.352
40.042/47	José Angel Rguez. Tahoces	Ponferrada	1 a 3/89	5.793
40.070/75	Kanguro Gran Superficie, S. A.	León	9 a 11/89	1.403.258
40.325/39	Confecciones Pilar Díez, S. L.	León	3 y 4/90	63.847
40.326/40	Fernández Abella Amparo	León	2/89, 3 y 4/90	62.996
40.356/70	Sadespa, S. A.	Ponferrada	2 a 10/89	539.481
40.757/83	Leonesa Serv. Automovilista	León	4/90	256.594
40.897/29	Industrias Angelín, S. L.	Canales	4/90	72.631
40.921/53	Residencia Torío, S. A.	Robles Val.	12/89, 2, 4/90	348.900
41.445/92	Augusto Vinhas Moisés	San Justo	3/90	85.850
41.952/17	Sociedad Coop. Limitada La Mies	Ponferrada	3 y 4/90	156.045
42.070/38	L.T.S., S. A.	León	7-12/88, 1 a 5/89	336.383
42.101/69	María Ascensión López García	León	1-2/89, 3-4/90	167.386
42.323/00	Morredero, S. A.	Ponferrada	3 y 4/90	1.296.023
42.336/13	Crescencio Díez Villapadierna	León	3/90	32.121
42.344/21	Carlovan, S. A.	León	7-12/88, 1-2/89	360.936
42.395/72	Ricardo Carro Lindoso	Ponferrada	9/89, 3-4/90	550.265
42.661/47	Prod. Agrícolas de León, S. A.	Laguna Negr.	6/89	847
42.854/46	Justa Incógnito García	Ponferrada	3 y 4/90	69.827
42.865/57	Pinturas Duraval, S. A.	León	2 y 3/90	86.522
42.910/05	Sistemas Control y Desarrollo, S. A.	Ponferrada	4/90	117.400
42.955/50	Kung Service Española, S. A.	León	1 a 3/90	207.488
43.060/58	Ferrallas Hnos. García, S. L.	Fresno Cami.	9-11/89, 1, 3/90	2.170.082
43.198/02	Francisco Esteban Ramos	Bembibre	10-11/89, 3 y 4/90	156.403
43.221/25	Talleres de la Hoz, S. A.	León	4/90	71.603
43.388/95	Marcos Cobos Gil	León	3 y 4/90	79.764
43.567/80	Instituto Llorente, S. A.	León	10 y 12/89	152.605
43.745/64	Octavio del Reguero López	Pte. Villa.	4/89	3.864
43.754/73	Antonio Alvarez Fdez.	Ponferrada	3/89	1.042
43.784/06	Contratas San Gregorio, S. A.	Barrios Nis.	8 y 9/89	509.000
43.886/11	Resid. Castellano Leoneses, S. A.	León	5-7/89	5.751
44.504/47	Pizarras As Trabazas, S. A.	Arnado	4/90	40.620
44.595/41	Ildefonso Sánchez Prat	Ponferrada	1 a 3/89	3.476
44.800/52	Construcciones Bapal, S. A.	Cistierna	3/90	1.074.184
44.897/52	Peletería D. Rego, C. B.	Ponferrada	9/89	63.222
44.948/06	Scalte, S. A.	S. Pedro Val.	3 a 5/89	246.920
44.949/07	Ctnes. Hernando, S. A.	Sahagún	9 a 11/89	193.293
45.010/68	Carlos López Carbajo	Pte. Castro	4/90	72.779
45.234/01	Obras Ctnes Industriales	León	9 a 12/89 y 4/90	559.676
45.458/31	Pavimentos y Carreteras, S. L.	S. Andrés R.	4/90	141.926
45.907/92	María Consuelo Gcía. Gcía	La Bañeza	4/90	136.802
46.201/95	Santa Claus Bierzo, S. A.	Ponferrada	3 a 4/90	120.085
46.598/07	Cop. Hispano Griega Espect., S. A.	León	3 y 4/90	60.174
46.673/82	Centro Leonés Informática	León	2 y 9/89	3.339
46.692/04	Ctnes. Alpesil, S.A.L.	Benuza	3/90	42.471
46.728/40	S. A. Gestora de Economatos	León	8 a 12/89	416.804
46.772/84	Autoturismo, S. A.	Valdelaf.	1/89	8.523
46.773/85	José María Glez. Fdez.	Valcabado	7 a 10/89	8.954
46.781/93	Fermax, S.A.L.	León	9/89	48.302
47.021/42	José Luis Cabielles Robles	Navatejera	1, 3 y 4/90	161.078
47.050/71	Gerardo San Juan Sarabia	León	1/89	7.927
47.092/16	O.M. Negocios, S. A.	León	4/90	69.380
47.255/82	Tu Zapato, S. A.	Ponferrada	4/90	126.905
47.363/93	García Arroyo Carrio, S. A.	Ponferrada	8 a 12/89, 4 a 5/89	605.202
47.381/14	Segurifim, S. A.	León	11/89	27.509
47.395/28	Pedro Medina González	León	3 y 4/90	165.352
47.475/11	Construcciones Jome, S. L.	León	3/89	828
47.634/73	Opegasa León, S. A.	Ponferrada	1/90	27.530
47.657/96	Naif, S. A.	Cubillos Sil	9/89	81.820
47.725/67	José Javier Lengomin Valdés	Garrafe Tor.	9/89	22.299
47.961/12	María Mar García Balsa	Bembibre	4, 5 y 8/89	8.367
48.104/58	Suministros Leone. Hostele, S. A.	León	3/90	140.947
48.170/27	Santa Claus Bierzo, S. A.	Ponferrada	3 y 4/90	240.435
48.209/66	Luciana Gómez Martín y otro CB.	León	11 y 12/89, 1 y 2/90	532.034
48.214/71	Bernardo Trelles Gómez	León	3 y 4/90	132.253
48.362/25	Excavaciones Man, S. L.	Boñar	4/90	312.115
48.438/04	Florentino Soto Sandonis	Astorga	3 y 4/90	811.396

48.503/69	Transportes Ugaldetxo, S. A.	León	11/89	139.500
48.608/77	Mármoles del Sil, S. L.	Cuevas Sil	9/89	148.305
48.642/14	Julio Alonso Fernández	Cistierna	4/90	69.178
48.734/09	José A. Rodríguez Merayo	Ponferrada	5/89	1.378
48.752/27	Francisca Castro Aller	León	2 a 4/90	115.497
48.758/33	Pío Cámara, S. A.	León	4/90	76.300
48.785/60	Obras Subterráneas, S. A.	Sena Luna	2/90	10.514
49.204/91	Roberto Pacho Voces	Mansilla M.	1, 3 y 4/90	471.173
49.205/92	Froilán Alvarez Silvano	León	12/89	24.204
49.269/59	Antonio Fernández Llanos	León	3/90	42.471
49.295/85	Pedro Alvarez López	Ponferrada	4/90 y 3/90	69.827
49.382/75	Eloína Silva López	Ciñera	3 y 4/90	69.827
49.386/79	Grupo Trading, S. L.	León	12/89	122.439
49.418/14	Modas Arco Iris, S. A.	Bembibre	2 y 4/90	194.682
49.468/64	Modform, S. A.	La Virgen	3/90	64.239
49.482/78	Electricidad Cantabria, S. A.	Gijón	3/90	37.933
49.514/13	Grupo Trading, S. L.	León	11/89, 2, 3 y 4/90	320.170
49.535/34	Javier Prada Merayo	Armunia	10 y 11/89	61.350
49.633/35	Coproe, S. A.	Valladolid	4/90	750.434
49.749/54	Pelayo Seoane Abuin	S. Andrés R.	4/90	286.865
49.758/63	Andrés Díez Santos	León	4/90	97.518
49.760/65	Juan José Fdez. Fdez.	León	3, 4/90	65.064
47.129/53	Transp. Cuervo y Jáñez, S. L.	León	3/90	76.932
49.895/06	Comercial Limpieza Villar, S. A.	León	3/90	28.441
49.926/37	Pavimentos Sabaco, S. L.	León	4/90	191.047
50.095/12	Javier Rodríguez Fernández	Camponaraya	3 y 4/90	69.827
50.136/53	Cuarcitas Pardoniña, S. A.	Villafranca	3/90	147.197
50.239/59	Aurelia Borrego Alvarez	S. Andrés R.	3/90	35.237
50.268/88	León Fran, S. L.	León	3/90	42.926
50.298/21	Adalberto Pinto Olivera	Tremor Arri.	3 y 4/90	69.827
50.320/43	Anmarca, S. L.	Villaseca	3/90	35.237
50.357/80	R. J. Reynolds Tobacco Compan	León	3 y 4/90	109.996
50.418/44	Agrup. Serv. Seg. y Protec., S. A.	Villaobispo	3 y 4/90	1.005.915
50.441/67	Protección y Comunicaciones	Villaobispo	3 y 4/90	91.097

8694 Núm. 6098—29.808 ptas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 90.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "desconocidos".

N.º Identifi.	Apellidos y nombre	Localidad	Notific.	Periodo	Total
24/701.284/40	Rodríguez Taladriz Abilio	Ponferrada	90/22/75	1 a 6/87	146.038
24/709.006/02	Cabo Peláez José Manuel	León	90/35/88	7 a 9/87	54.075
24/709.377/82	Rodríguez Lepina Sierra M.ª Manuela	León	90/37/90	10 a 12/87	4.934
24/715.946/55	Pardo Montes Antonio	Ponferrada	90/47/03	1/87	741
24/717.342/93	Pérez Alvarez Piedad	Robledo Vald.	90/50/06	7/87	741
24/719.119/27	Domínguez García Avelino	Valladolid	90/53/09	4/87	1.416
24/722.638/54	García Quintana José Antonio	León	90/64/20	1 a 4/87	34.298
24/722.796/18	Valor Gómez Eugenia	León	90/69/25	1 a 3/87	15.754
24/722.797/19	Vicente Sánchez M. Trinidad	León	90/70/26	1 a 3/87	15.754
24/722.877/02	González Fernández Jesús	S. Miguel Camin.	90/73/29	1 a 6/87	2.899
24/722.879/04	Morente Cobo Antonio	S. Miguel Camin.	90/74/30	1 a 6/87	2.899
24/723.779/31	Fernández Gutiérrez M. Luisa	Trobajo Camino	90/87/43	6/87	1.416
24/723.817/69	Zaplana Navarro Manuel Juan	Aleje	90/89/45	11/87	1.416
24/724.062/23	González García Ana María	León	90/93/49	6/87	1.416
24/727.143/00	González González Manuel Ger.	León	90/107/63	10 a 12/87	4.248
24/727.297/57	Nassib Admed	Ferral Bernes.	90/109/65	12/87	1.416

8790 Núm. 6099—5.400 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 2 de octubre de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-9269-M.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.751.273.

Titular del vehículo: José Orlando Fernández Morais.

Domicilio: Lancia, 3, 5.º.

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-19.410-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 2, mes 05, año 1990, hora 22,50, carretera N-630, n.º p. kilométrico 143,4.

Hecho sancionado: Circular transportando verdura desde Villamañán (León) a Oviedo, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte. Presenta tarjeta año 1987. Servicio privado complementario.

Precepto infringido: Art. 141-b. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción 41.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que deter-

mina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 8901

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Esta Delegación Territorial como Presidente de la Comisión de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, anuncia licitación mediante concurso público, para el siguiente suministro:

1.—Objeto: Adquisición de 8 vehículos turismo o todo terreno con destino a los servicios de campo de Agentes Forestales de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en León.

2.—Presupuesto de licitación: Pesetas 8.000.000 incluido toda clase de tributos, IVA, transporte y matriculación.

3.—Plazo de ejecución: Un mes desde la adjudicación definitiva.

4.—Documentación de interés: El pliego de bases está a disposición de los interesados en la Sección de Coordinación del Medio Natural en León (c/ Ramón y Cajal, 17, León).

5.—Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Territorial (Padre Isla, 34, León), siendo la fecha límite el 26 de noviembre de 1990 a las 14 horas.

6.—Apertura de proposiciones: El acto público tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1990 a las 12 horas en el Salón de Juntas de esta Delegación Territorial.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

León, 12 de noviembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9344 Núm. 6100—3.024 ptas.

***

Esta Delegación Territorial como Presidente de la Comisión de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, anuncia licitación mediante concurso público, para el siguiente suministro:

1.—Objeto: Adquisición e instalación de red local con seis ordenadores, uno con microprocesador Intel 80386 y cinco con microprocesador Intel 80286, impresoras y otros, con destino a las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio T. de M. A. y Ordenación del Territorio en León.

2.—Presupuesto de licitación: Pesetas 3.500.000, incluida toda clase de tributos e IVA.

3.—Plazo de ejecución: Un mes desde la adjudicación definitiva.

4.—Documentación de interés: El pliego de bases está a disposición de los interesados en la Sección de Coordinación del Medio Natural en León (c/ Ramón y Cajal, 17, León).

5.—Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Territorial (Padre Isla, 34, León), siendo la fecha límite el 26 de noviembre de 1990, a las 14 horas.

6.—Apertura de proposiciones: El acto público tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1990 a las 13 horas en el Salón de Juntas de esta Delegación Territorial.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

León, 12 de noviembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9343 Núm. 6101—3.096 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación, cuyas características son las siguientes:

Finalidad: Financiación de las obras de pavimentación de calles, 6.ª fase.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El acuerdo y expediente de su razón se someten a información pública en la Secretaría municipal por término de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones.

Calzada del Coto, 7 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9243 Núm. 6102—486 ptas.

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre de 1990, aprobó con el quórum de mayoría absoluta el Reglamento de plantaciones forestales, también denominada Ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal de Balboa, inicialmente.

La Ordenanza junto con su expediente permanecerán expuestos al público por espacio de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Balboa, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

9242 Núm. 6103—342 ptas.

BORRENES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 8 de noviembre de 1990, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados y presentar, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren procedentes:

1.°—Proyecto técnico para la obra de "Alumbrado público de Voces", incluida en el adicional al Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo para 1990, redactado por el Ingeniero Industrial D. Diómedes Díez García.

2.°—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, por importe de pesetas 562.500, para la obra de "Instalación de teléfonos N.Z.U. en La Chana", con unos gastos de administración de 85.830 pesetas y plazo de amortización de 10 años.

Borrenes, 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

***

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1990, se aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel Fernández Pellicer, para la obra de "Electrificación de Las Ventas de San Juan de Paluezas". incluida en el adicional al Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo para 1990, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Borrenes, 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9247 **Núm. 6104—846 ptas.**

VALVERDE ENRIQUE

Formada la cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes pueda cualquier interesado formular las observaciones que juzgue pertinentes.

Valverde Enrique, 8 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9237 **Núm. 6105—252 ptas.**

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Campazas, a 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Victorino Rodríguez Rodríguez.

9240 **Núm. 6106—396 ptas.**

CORDONCILLO

Aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Gordoncillo, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1990, el proyecto de reconstrucción y ampliación del cementerio, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Daniel González Rojo, y cuyo importe asciende a pesetas 3.500.000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 7 de noviembre de 1990. El Presidente de la Comisión Gestora, Urbano Seco Vallinas.

***

Aprobadas por la Comisión Gestora de Gordoncillo, la modificación de la Ordenanza del alcantarillado, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 7 de noviembre de 1990. El Presidente de la Comisión Gestora, Urbano Seco Vallinas.

9239 **Núm. 6107—468 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.596 de 1990, recurso C. Advo. seguido a instancia de D. Dionisio Aparicio Gil contra denegación presunta por silencio advo. de la solicitud del recurrente en fecha 18-10-89 para la adscripción con carácter definitivo a un puesto de trabajo de igual categoría administrativa a la que ostentaba en el momento de su transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León —Jefe de Sección—.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8804

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.590 de 1990, recurso C. Advo. seguido a instancia de D. Manuel Vigo González, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 9-1-90 contra resolución de la Dirección General de Policía, de 30-11-89, en su aspecto económico, por ascenso del recurrente a la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8805

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.582 de 1990, recurso C. Advo. seguido a instancia de "Doimsa, S. A.", contra resolución en expediente de liquidación de las obras de urbanización de la plaza de la Casa de la Cultura en dicho término municipal, de 7-8-90, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5.6.90 sobre la reseñada liquidación de obras, realizadas por la recurrente, por

las que el citado Ayuntamiento no ha abonado la cantidad económica que obra en las certificaciones de obra debidamente aprobadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8764

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.592 de 1990, recurso C. Advo. seguido a instancia de "Hervisa". contra resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 24-11-89, recurrida en reposición el 15-12-89 resolución que adjudicó definitivamente la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre frontera de Calabor y Zamora (E-32/85 CL) a favor de D. Gonzalo Alvarez Méndez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8802 Núm. 6108—2.736 ptas.

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.544 de 1990, recurso C. Advo. seguido a instancia de doña María del Carmen García Martínez, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 20-6-90 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León de 28-12-89 sobre autorización de apertura de farmacia en Bembibre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8803 Núm. 6109—2.520 ptas.

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.543 de 1990 por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Almudena García Arias, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 9 de febrero de 1990 ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León de 19 de enero de 1990, por el que se le denegaba autorización para instalar una nueva oficina de farmacia en Ponferrada, en el Barrio de la Estación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8781 Núm. 6110—2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 5/89, seguido a instancia de P.S.A. Credit España, S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado señor González Santos, contra doña Purificación Granero Badillo y don José Ignacio García Benavides, se embarga el vehículo marca Citroen-TRD-19-BX, matrícula LE-9661-L, propiedad de los demandados y se les cita de remate para que puedan oponerse en el plazo de nueve días, advirtiéndoles que se hace el embargo sin previo requerimiento de pago debido a que tienen domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a doña Purificación Granero Badillo y don José Ignacio García Benavides, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández. La Secretaria Habilitada (ilegible).

9010 Núm. 6111—2.160 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador D. Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra D. Miguel Dionisio Prieto Prieto y doña Etelvina Abad Toral, D. Obdulio Prieto Iglesias y D.ª Concesa Prieto Fernández, sobre reclamación de 309.499 pesetas de principal y 150.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 276.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Central, S. A., dirigido por el letrado don Alejandro García Moratilla, contra D. Miguel Dionisio Prieto Prieto y D.ª Etelvina Abad Toral, D. Obdulio Prieto Iglesias y doña Concesa Prieto Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Miguel Dionisio Prieto Prieto D.ª Etelvina Abad Toral, D. Obdulio Prieto Iglesias y D.ª Concesa Prieto Fernández, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, de las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 309.499 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 22 de octubre de 1990.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

8855 **Núm. 6112—4.752 ptas.**

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 404/89, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación del Banco de Santander, S .A., contra don Aurelio del Amo Arias, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 266.—En León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía n.º 404/89, seguidos en este Juzgado a isntancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Aurelio del Amo Arias, mayor de edad y vecino de León, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que, con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco de Santander, contra don Aurelio del Amo Arias, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la entidad actora la cantidad de seiscientas veintinueve mil setecientas trece pesetas (629.713), más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, así como a cubrir las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9015 **Núm. 6113—4.104 ptas.**

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/89, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de la procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María del Rosario Sanzo Beltrán, contra don Luis Guerra Durán, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 270.—En León a quince de octubre de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León los presentes autos de separación matrimonial número 254/89, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María del Rosario Sanzo Beltrán, mayor de edad, casada, empleada y vecina de León, asistida del Letrado doña María Lourdes Rodríguez Pérez, contra don Luis Guerra Durán, mayor de edad, en domicilio desconocido y declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María del Rosario Sanzo Beltrán, contra don Luis Guerra Durán, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro, la separación del matrimonio constituido por los litigantes, por abandono injustificado del domicilio conyugal por parte del esposo, con los efectos legalmente establecidos. Se ratifican las medidas provisionales acordadas en su día, y se imponen las costas del procedimiento al demandado. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León, en cuyo tomo 78, folio 285, figura inscrito el matrimonio cuya separación se acuerda.—Guillermo Sacristán Represa. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

8927 **Núm. 6114—4.608 ptas.**

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 15/90, seguidos a instancia de don Luis Martínez Tagarro, mayor de edad, con domicilio en Oviedo, representado por el Procurador Sr. González Medina, asistido del Letrado señor Berjón, contra "Sociedad Mercantil Didere, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle Santa Cruz, 8, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, 2.804.577 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se notifica a la entidad demandada "Sociedad Mercantil Didere, S. A." que en los presentes autos y a instancia de la parte actora se ha nombrado Perito tasador para la valoración de los bienes embargados a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, a fin de que en el plazo de dos días nombre otro por su parte si viniera a convenirle, en caso contrario se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte actora.

Asimismo requérase a dicha entidad para que en término de seis presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la entidad demandada "Sociedad Mercantil Didere, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Miguel García Zurdo.

8887 **Núm. 6115—3.312 ptas.**

NUMERO SEIS DE LEON

Notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación 93/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Julia del

Río Zapico contra don Severiano David Robles García, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, D. Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de separación matrimonal número 93/90 ha pronunciado la siguiente.

Sentencia.—El juicio se promueve por doña Julia del Río Zapico, representada por el Procurador don José Delás Vega, y bajo la dirección del Letrado D. Edelmiro López Fuentes, designados en turno de oficio, contra D. Severiano David Robles García, declarado en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Julia del Río Zapico contra D. Severiano David Robles García, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejada las siguientes medidas o efectos:

1.—La adjudicación a la esposa del domicilio conyugal en la calle López de Fenar, 18-3.° dcha.

2.—La obligación del demandado de satisfacer mensualmente a su esposa la cantidad de 12.000 pesetas y a cada hijo 10.000 pesetas mensuales hasta que los mismos obtengan su independencia económica.

Siendo revisadas estas cantidades el día 1.° de enero de cada año de conformidad con el incremento de precios al consumo y pagaderas dichas cantidades en los cinco primeros días de cada mes.

3.—La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que pudieran corresponderles, rigiéndose en el futuro por el régimen de absoluta separación de bienes.

Sin hacer expresa condena en costas a parte alguna.

Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León para que se proceda a la inscripción de la separación decretada y demás efectos acordados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, D. Ireneo García Brugos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Severiano David Robles García, expido y firmo el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 8938

NUMERO SIETE DE LEON

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Santiago González Varas en representación de Banco Santander, S. A., contra Antonio Felipe Puente Rodríguez y D.ª Carmen López-Barranco Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca: Inscrita eal Registro de la Propiedad de León n.° 2, tomo 2.371, libro 59 de Villasabariego, folio 139, finca 5.464, inscripción 1.ª.

Finca: Inscrita al Registro de la Propiedad de León n.° 2, al tomo 2.485, libro 45 de Mansilla de las Mulas, folio 172, finca 3.971, inscripción 1.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arco de Animas, n.° 2, León, el próximo día 24 de diciembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de pesetas 5.000.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, supiidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1991 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en León, a 24 de octubre de mil novecientos noventa.—E/ (Ilegible). El Secretario (ilegible).

8931 Núm. 6116—6.408 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

D. Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/90 se tramita a instacia de D. Amador Rodríguez Prada, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, carretera de Los Barrios, 108, expediente de dominio sobre inmatriculación registral de las siguientes fincas:

A) Tierra al sitio de Puente el Escaril, con una superficie de cinco áreas y linda: Norte, río Boeza; Este, Samuel González; Sur, Amador Rodríguez Prada, y Oeste, Samuel González.

B) Tierra al sitio de Puente el Escaril, de cuatro áreas, que linda: Norte, Samuel González; Este, Amador Rodríguez Prada; Sur y Oeste, Plácido Callejo Blanco.

C) Mitad indivisa de un barranco, al sitio de Puente el Escaril, cuya otra mitad indivisa pertenece a Plácido Callejo Blanco; de hacer unas tres áreas y linda: Norte, Plácido Callejo Blanco; Este, campo común; Sur, Narciso Prieto, y Oeste, Plácido Callejo Blanco.

D) Tierra al mismo lugar de Puente el Escaril, de sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, José San Juan; Este, Manuel García y otros; Sur, Plácido Callejo Blanco, y Oeste, Manuel García.

E) Cereal secano en término de Otero, al lugar de Puente del Escaril, Ayuntamiento de Ponferrada, de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, más del vendedor David San Juan Prada; Este, camino de Campo; Sur, más terreno del vendedor David San Juan Prada, y Oeste, Jacobo Alvarez García.

Sobre esta parcela mi representado ha levantado a costa de la sociedad conyugal y para la misma la siguiente edificación:

Casa de planta bajo rasante o sótano destinada a bodega, planta baja y plan-

ta alta destinadas a vivienda, que ocupa lo edificado una superficie de ciento treinta metros cuadrados y quedan sin edificar diecinueve metros cuadrados y linda todo ello, frente, carretera de Los Barrios y camino de Campo; derecha, de Aquilino Zarauza; izquierda, Jacobo Alvarez García y campo común, y espalda, camino de servidumbre de ocho metros de ancho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª, art. 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente edicto se cita a los herederos de D. Plácido Callejo Blanco y personas desconocidas dueñas de predios colindantes o titulares de derechos que puedan resultar perjudicados por la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 22 de octubre de 1990.—E/. Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

9018 **Núm. 6117—5.112 ptas.**

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición núm. 222/90, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 316/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. — Siendo don Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 222/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Alvarez Saavedra, mayor de edad, vecino de San Miguel de Arganza, asistido por el Letrado señor Gómez Fraco, contra doña Erundina González Arganza Otero, mayor de edad, vecina de San Miguel de Arganza, representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida por el Letrado señor Alvarez Corral, y contra los herederos de don Aquilino Baelo Ovalle y herederos de Eduardo García Mallo, todos ellos declarados en rebeldía procesal, sobre declaración de propiedad.

Fallo: Que desestimando las excepciones de defectuosa constitución de la relación jurídico procesal activa, excepción de falta de legitimación pasiva, falta de litis consorcio pasivo necesario y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Joaquín Alvarez Saavedra en su propio nombre y derecho y en nombre y beneficio de la comunidad de herederos de don Victorino García Nieto, contra doña Erundina González Otero, herederos de don Aquilino Baelo Ovalle y don Eduardo García Mallo, debo declarar y declaro, que son propiedad de don Joaquín Alvarez Saavedra y de los herederos de don Victorino García Nieto las fincas descritas en el hecho primero y segundo de la demanda y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, cesando en la ocupación del terreno descrito en el hecho cuarto de la demanda, dejándolo libre y expedito a disposición de sus propietarios, imponiendo a dichos demandados las costas procesales por imperativo legal.—Cúmplase lo preceptuado en el art. 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así por esta mi sentnecia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: Antonio de Castro Cid.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes herederos de don Aquilino Baelo Ovalle y de don Eduardo García Mallo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Antonio Peliz Alvarez.

8890 **Núm. 6118—5.472 ptas.**

NUMERO CINCO PONFERRADA

Sra. D.ª Cristina López Ferre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

D.ª María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia n.º 5 de esta ciudad en los autos ejecutivos 222/90 seguidos por el Procurador D. Francisco González Martínez bajo la dirección del Letrado D. Carlos Botella Dorta y en nombre de Entidad Mercantil Unión Financiera Industrial Sociedad Anónima de Financiación (Ufinsa) contra Manuel Asenjo Ledo y D.ª María Cruz Porto Vega, domicilio en Magaz de Arriba, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Manuel Asenjo Ledo y D.ª María Cruz Porto Vega hasta hacer pago a Entidad Mercantil (Ufinsa) de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas de principal y más otras doscientas mil pesetas para intereses y gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Cristina López Ferre.

8819 **Núm. 6119—3.528 ptas.**

***

Sra. D.ª Cristina López Ferre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos noventa. Vistos por la Sra. D.ª María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 87/90, seguidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Severino Sabugo y en nombre de don Francisco González Fernández, contra D. Francisco López Fernández y otros 23 más, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, todos ellos en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Francisco González Martínez en nombre y representación de D. Francisco González Fernández contra D. Francisco López Fernández, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y contra doña Lucita Ossorio Coello, contra don Nemesio Durán Pérez, contra don Andrés Arias Alonso, don Clemente Alvarez Poncelas y su esposa doña Esperanza Fernández Gavela, contra don Segundo Fernández Fernández y su esposa doña Pilar Brunelli Mediavilla, contra don Heliodoro Santalla Arias y su esposa doña Jesusa López Fernández, contra don José Trabado Chao y su esposa doña Etelvina Fernández Quindós, contra don Francisco Marqués Jáñez y su esposa doña Alberta Rodríguez García, contra Angel Rodríguez Folgueral y su esposa Racine Quindós Núñez, contra don Aníbal Santalla Arias y su esposa Visitación Orosia Díez, contra don Patricio Jáñez Folgueral y su esposa Pilar Saco García, contra don Luis Rodríguez García y su esposa María González Fernández, todos ellos rebeldes, debo condenar y condeno a referidos demandados a abstenerse de ejercitar servidumbre de paso alguno, a peón, con carro y yunta o con vehículo de motor, ni de clase alguna, a tra-

vés de la finca del actor, ni del camino privado existente, formando parte del mismo, y ello por carecer los demandados de derecho ni título alguno para ejercitar dicho paso, condenando a los demandados al abono de las costas causadas en el procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que podrá interponerse dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados expresados, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco día contados desde el día siguiente a la pueblicación del BOLETIN OFICIAL. Cristina López Ferre.

8820 Núm. 6120—5.760 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 119/90 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra D. Nicolás Caluo Muñoz y doña Rafaela Natal Juan, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y subsiguientes se entenderán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1991 con rebaja del 25 % y para el acto de la tercera subasta se señala el día 7 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Finca regadío, n.º 153 del polígono 9, de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Villazala del Páramo, al sitio de Chana, con una superficie de 91 áreas y 10 centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.—Finca regadío, número 154 del polígono 9, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Villazala del Páramo, al sitio de Chana, de una superficie de 20 áreas y 40 centiáreas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

3.—Finca regadío, n.º 89 del polígono 14, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Villazala del Páramo, al sitio de Camino Mansilla, de una superficie de 1 hectárea, 24 áreas y 90 centiáreas. Valorada en quinientas mil pesetas.

4.—Finca regadío, número 153 del polígono 11, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Villazala del Páramo, al sitio de Los Corderos, de una superficie de 1 hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas. Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en La Bañeza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Antonio Ramón Recio Córdova.

9368 Núm. 6121—5.112 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don José Enrique García Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 166/90, a instancia de don Herminio Garriba Pérez y don Gonzalo Beltrán Díez, representados por el Procurador señor Amez Martínez, contra otros y contra don Adolfo Javier Fernández Cuevas, y en virtud de lo acordado en los mismos en providencia dictada con esta fecha se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Adolfo Javier Fernández Cuevas, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en La Bañeza, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—El Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario, Miguel-Angel Feliz.

8891 Núm. 6122— 2.160 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 77/90, seguida a instancia de don Severino Sánchez Alaba, contra Hulleras del Cea, S. A., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado - Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral a cuyo efecto, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, haciéndola saber que las próximas se notificarán en estrados, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 8970

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 137/89, seguida a instancia de don Lucinio Fernández Laso contra Estructuras Leonesas, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado - Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a

veintidós de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: Dado que los bienes señalados para subasta en la ejecución 129/89, no son de la propiedad de la empresa Estructuras Leonesas, S. A., déjese sin efecto las providencias de 2 de mayo de 1990 y de 20 de junio de 1990, y en su consecuencia practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral a cuyo efecto, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. José Rodríguez Quirós. 8875

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social númetres de los de León.

Hace saber: Qne en ejecución contenciosa 182/89, dimanante de los autos número 416/89, seguida a instancia de don Fausto Herrero Robles, contra la empresa Cristalerías López Bodelón, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario habilitado: Sr. Rodríguez Domínguez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cristalerías López Bodelón, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 8769

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 127/90, dimanante de los autos 392/90, seguida a instancia de Eliseo Honorato Mereira Pinto y Joao Monteiro da Veiga, contra Hulleras del Cea, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, conforme al artículo 234 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Hulleras del Cea, S. A., domiciliado en calle Polvorinos s/n. Puente Almuhey, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.168.338 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 8876

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
CANAL CASTAÑON
Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 9 de diciembre de 1990 a las doce horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala, y para el día 16 de diciembre de 1990 a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta Junta General anterior.

2.—Presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato de Riegos para el año 1991.

3.—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad por cumplimiento de mandato.

4.—Informes del Presidente.

5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 9 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9299 **Núm. 6123—1.728 ptas.**

Comunidad de Regantes
DE TORAL DE MERAYO
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria que perceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual se celebrará en la casa de las Escuelas de esta localidad el próximo día 2 de diciembre a las 10,30 h. en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 11,00 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de cuentas del ejercicio 1990.

3.º Renovación de cargos a los que corresponde cesar por haber transcurrido el periodo reglamentario.

4.º Situación del abastecimiento de aguas en los aprovechamientos del río Oza.

5.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 5 de noviembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

9377 **Núm. 6124—2.088 ptas.**